REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE ASIGNACIÓN FAMILIAR

Nta. Ref.:	RR.200.22- ASIGNACIÓN FAMILIAR
Asunto:	Modifican la normativa que regula la Asignación Familiar que se otorga a los trabajadores
Fecha:	Lima, 3 de noviembre de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante la Ley N° 31600, publicada en el diario Oficial El Peruano, se ha dispuesto que la asignación familiar, también, se otorgará a los trabajadores que tengan uno o más hijos mayores de 18 años, con discapacidad severa, debidamente certificada de conformidad con lo normado por la Autoridad Nacional de Salud, salvo que perciban la Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa establecida por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

En los próximos treinta (30) días se dictarán las normas reglamentarias.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez